



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 12 de mayo de 2021
M.C. N° 033/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Eva Luz Humerez Alvez, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

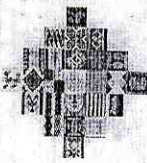
"Recomiéndese al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda que, a través de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC, en el marco de sus competencias establecidas en el inciso d) artículo 5 del Decreto Supremo N° 28946 de 25 de noviembre de 2007, asuma las acciones necesarias para implementar trabajos de reconstrucción, rehabilitación y/o mejoramiento, mantenimiento y conservación vial de los tramos carreteros Porvenir – Puerto Rico – El Sena del departamento de Pando, para garantizar la transitabilidad permanente de los habitantes."

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys Patricia F. de Ayala
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

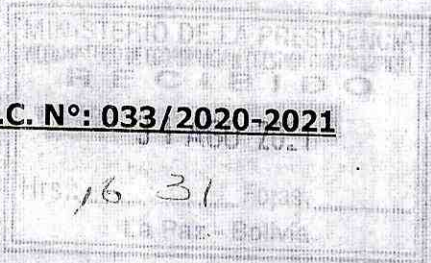


CAMARA DE SENADORES
COMITE DE FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS
Fojas 24 SEP. 2021 10:00

La Paz, 30 AGO 2021
MOPSV/DESP. N° 0737/2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



REF.: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C. N°: 033/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 18 2021, de 17 de mayo de 2021, tengo a bien responder la Minuta de Comunicación M.C. N°: 033/2020-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

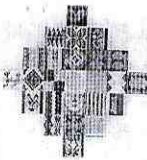
"Recomiéndese al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda que, a través de la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, en el marco de sus competencias establecidas en el inciso d) artículo 5 del Decreto Supremo N° 28946 de 25 de noviembre de 2007, asuma las acciones necesarias para implementar trabajos de reconstrucción, rehabilitación y/o mejoramiento, mantenimiento y conservación vial de los tramos carreteros Porvenir – Puerto Rico – El Sena del departamento de Pando, para garantizar la transitabilidad permanente de los habitantes".

RESPUESTA.

En el marco de las atribuciones y funciones de la Administradora Boliviana de Carreteras contenidas en el inciso d), artículo 5 del Decreto Supremo N° 28946 de 25 de noviembre de 2007, para garantizar la transitabilidad permanente de habitantes del departamento de Pando en los tramos carreteros Porvenir – Puerto Rico – El Sena, se ha determinado las siguientes acciones:

En fecha 4 de julio de 2021 en el municipio de Cobija después de concluir la inspección de tramos desde el departamento de La Paz, continuando por el departamento del Beni y por último el departamento de Pando, se realizó una mesa de dialogo con la presencia del Presidente de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), Gerente Nacional Técnico,





Gerentes Regionales de los tres departamentos, Ejecutivo Nacional de Transporte, Sr. Ismael Fernández y Ejecutivos Regionales de Transporte, con el objetivo de tocar temas de mantenimiento y construcción de las carreteras de la red vial fundamental. (Se adjunta Acta de Reunión).

En dicha mesa de dialogo se estableció lo siguiente para los tramos del departamento de Pando:

- En el tramo Porvenir San Miguel se mejorará la transitabilidad y se realizará trabajos preventivos (mejora de accesos, completar el terraplén por encima de las alcantarillas del tramo) y mejorar el avance de obras haciendo un seguimiento continuo a la construcción del tramo, así también se prevé ejecutar 20 Km. de pavimento rígido en el presente año.
- En el tramo Porvenir San Miguel Puerto Rico se mejorará la transitabilidad y se realizará trabajos preventivos (mejora de accesos, completar el terraplén por encima de las alcantarillas del tramo) y mejorar el avance de obras haciendo un seguimiento continuo a la construcción del tramo.
- En el tramo Puerto Rico El Sena se garantizará la transitabilidad y el cuidado del patrimonio Vial.

Por lo expresado, se demuestra que se está asumiendo las acciones necesarias (por parte de la ABC y la parte Ejecutiva) tanto de gestión financiera, técnica y social (enmarcadas dentro de las competencias), para garantizar la transitabilidad permanente de los tramos.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



[Handwritten Signature]
Ing. Edgar Montañó Rojas
MINISTERIO
de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMR/IJQC/lacp/Agueda Calderón
Se adjunta lo indicado
c.c. Arch
HRE/2021-07707

Página 2 de 2